



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s. 365 y 366/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Nicolás Martín ROMANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 365 y 366/2007 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 365 y 366/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Proyecto de Máquinas y Mantenimiento, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Diseño Mecánico, al alumno Nicolás Martín ROMANO, Legajo N° 27072, de la carrera Ingeniería Mecánica.

f



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Diseño Mecánico, Economía, Ingeniería Mecánica III, Inglés Técnico II, Mediciones y Ensayos Industriales, Probabilidad y Estadística y Termodinámica, sin tener aprobada su correlativa Sistemas de Representación, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2085/2007

UTN
mel




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento